



## CIRCULAR INFORMATIVA No. 005

Bogotá D. C., 23 de abril de 2025

**PARA:** COMITÉS ORGANIZADORES DEPARTAMENTALES

**DE:** DIRECTOR GENERAL NACIONAL IV JUEGOS NANALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES – MINISTERIO DEL DEPORTE

**ASUNTO:** INFORMACIÓN GENERAL Y SOLICITUD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE DEPORTISTAS EN DPORTES INDIVIDUALES, TRADICIONALES Y CONJUNTO DE IV JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, en especial del equipo organizador de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales.

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 5 del artículo 27 de la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023 *"Por la cual se reglamentan los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales y se deroga la Resolución No. 0510 del 09 de abril de 2021"* y como resultado del VII Comité Organizador Nacional de los juegos, nos permitimos compartirles las fechas oficiales de las Fases Regionales y Final Nacional de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales:

- **Fase Regional Amazonía:** Del 28 de mayo al 02 de junio 2025
- **Fase Regional Centro Oriente:** Del 11 al 15 de junio 2025
- **Fase Regional Eje Cafetero y Pacífico:** Del 22 al 27 de julio 2025
- **FINAL NACIONAL:** Del 14 al 23 de agosto 2025

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 6 de la misma resolución:

**"ARTÍCULO 6. Fases y responsabilidades de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales: (...)**

**4. Fase Final Nacional:** *Corresponde al evento que se desarrollará en una o varias ciudades de Colombia designadas como sede. En esta fase participarán los ganadores de las fases departamentales en deportes convencionales individuales y juegos tradicionales, así como los equipos ganadores de la fase regional en deportes de conjunto, quienes competirán por el título nacional. La organización y desarrollo de esta fase estará a cargo del Ministerio del Deporte,*



*la Confederación Nacional de Acción Comunal, el Ministerio del Interior y los entes deportivos municipales y/o departamentales sede(s) del evento. La realización, total o parcial, de este evento estará sujeta a la asignación y/o disponibilidad de recursos por parte de la Nación.”*

Igualmente, según lo establecido en el literal c del artículo 47 de la resolución mencionada:

**"ARTÍCULO 47. De la documentación:** *Se deberá tener en cuenta la entrega de los documentos solicitados por los comités organizadores, los cuales serán obligatorios según la fase correspondiente, así: (...)*

**c. Fase Regional y/o Final Nacional:**

- *Acto administrativo expedido por la autoridad administrativa departamental, en el cual se relacione la delegación que representará al departamento en la siguiente fase.*
- *Certificación firmada por los miembros del comité organizador, que avale la veracidad de la información contenida en dicho acto administrativo.*
- *Anexar adicionalmente toda la documentación requerida en la promoción de la fase departamental.”*

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en la Final Nacional de los IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, solicitamos respetuosamente a cada una de las autoridades departamentales competentes la remisión del acto administrativo correspondiente. Este documento deberá contener de manera detallada y organizada la relación oficial de los deportistas ganadores de la Fase Departamental, específicamente en deportes individuales y juegos tradicionales, así como la de los equipos clasificados en deportes de conjunto provenientes de las Fases Regionales ya ejecutadas, a saber: Caribe 1 y 2, Centro Sur y Orinoquía.

Dicho acto administrativo debe incluir la información completa de los participantes (nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, deporte y rol) que representarán al departamento en la Final Nacional, así como cualquier información complementaria que permita verificar su participación en las fases previas. La información suministrada debe estar debidamente certificada por la autoridad administrativa correspondiente y respaldada por el Comité Organizador Departamental, tal como lo exige la Resolución No. 001396 del 14 de diciembre de 2023.



En otras palabras, los departamentos que lograron la clasificación a la Final Nacional en disciplinas de conjunto deberán elaborar un acto administrativo en el cual se relacione no solo a los equipos clasificados, sino también a los deportistas individuales y de juegos tradicionales que alcanzaron su cupo a través de la Fase Departamental, consolidando así en un solo documento la totalidad de su delegación clasificada para esta última instancia.

Para mayor claridad y comprensión del proceso, a continuación se presenta la lista de los departamentos que lograron la clasificación a la Final Nacional durante las distintas Fases Regionales realizadas en el año anterior:

Deporte	Sexo	Clasificado	Regional
<b>Baloncesto</b>	Hombres	Atlántico	Caribe
		Huila	Centro Sur
		Arauca	Orinoquía
	Mujeres	Cesar	Caribe
		Tolima	Centro Sur
		Casanare	Orinoquía
<b>Fútbol de salón</b>	Hombres	Cesar	Caribe
		Huila	Centro Sur
		Arauca	Orinoquía
	Mujeres	Cesar	Caribe
		Tolima	Centro Sur
		Arauca	Orinoquía
<b>Voleibol</b>	Mixto	Atlántico	Caribe
		Tolima	Centro Sur
		Arauca	Orinoquía

Para el Ministerio del Deporte es de vital importancia que se promueva y consolide un trabajo articulado en cada uno de los departamentos, fortaleciendo la cooperación y la coordinación entre la Federación de Acción Comunal y el ente deportivo departamental, representado por el Comité Organizador Departamental. Esta articulación debe reflejarse en todas las acciones que se emprendan en el marco de la organización y desarrollo de los eventos deportivos, con el fin de asegurar que cada una de las etapas del proceso se cumpla de manera eficiente y ordenada.

Es fundamental que este trabajo conjunto no solo se limite a la planeación y ejecución de actividades, sino que también abarque la gestión y el respaldo administrativo, garantizando el cumplimiento oportuno en la entrega de la documentación requerida dentro de los plazos establecidos. De igual forma, resulta imprescindible que el apoyo logístico incluya aspectos claves como la adecuada uniformidad de los deportistas, lo cual no solo contribuye a la identidad y presentación de las delegaciones, sino que también facilita su integración y reconocimiento dentro del evento.



De esta manera, el Ministerio del Deporte busca asegurar que todas las delegaciones participantes cuenten con las condiciones necesarias para una participación activa, ordenada y efectiva, reafirmando el compromiso institucional con la promoción del deporte, la equidad y el fortalecimiento del tejido social a través de espacios de encuentro y competencia deportiva bien organizados.

Atentamente,

**CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO**

Director General Nacional

IV Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes